

INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

A través del presente se comunica que el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Sincelejo, Sucre, admitió la solicitud especial de restitución de tierras con radicado N° 700013121001-**2021-00023-00**, y en dicha providencia ordenó la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales sobre el predio cuya restitución se solicita, e igualmente los sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbres, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia, y de bienes vacantes y mostrencos, que se hayan iniciado ante la justicia ordinaria en relación con el inmueble denominado “parcela N° 18” del predio “Coco -La Mesa”, constante de 8 hectáreas con 1691 metros cuadrados, ubicada en la vereda Pertenencia, corregimiento de Cambimba del municipio de Morroa, Sucre, distinguida con folio de matrícula inmobiliaria N° 342-11675, así como los procesos ejecutivos, judiciales, notariales y administrativos que afecten los mismos, con excepción de los procesos de expropiación.

Lo anterior para los fines establecidos en el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9857 de 6 de marzo de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura

Sincelejo, febrero 28 de 2022.

KETTY MONTES HERAZO
Secretaria

Firmado Por:

**Ketty Rocío
Montes
Herazo

Secretaria

Juzgado De
Circuito

Civil 001 De
Restitución
De Tierras

Sincelejo -
Sucre**

**Este
documento
fue generado
con firma
electrónica y
cuenta con
plena validez
jurídica,
conforme a lo
dispuesto en
la Ley 527/99
y el decreto
reglamentario
2364/12**

**Código de
verificación:
6f4436f6844f6
639dd86d9d2c
25d2107c6f4e
d10444f24a38
8b00c0bae061
7f9**

**Documento
generado en
28/02/2022
04:17:28 PM**

**Descargue el
archivo y
valide éste
documento
electrónico en
la siguiente
URL:
[https://proces
ojudicial.rama
judicial.gov.co
/FirmaElectron
ica](https://proces
ojudicial.rama
judicial.gov.co
/FirmaElectron
ica)**